

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA CONVOCADO POR ORDEN DE 23 DE MAYO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2024

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, correspondientes a la línea Subvenciones a entidades privadas para programas que se desarrollen en el marco de la Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: DAVID RAMIREZ LUQUE

CL. 12 DE OCTUBRE (PASAJE), 8 14001 CORDOBA

Telef. Fax.



Código:	Ry71i015PFIRMAxo8MhVIGAwwojyyl	Fecha	13/06/2024
Firmado Por	DAVID RAMIREZ LUQUE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2





ANEXO

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA

SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA

ESCUELAS DE VERANO PARA PERSONAS MENORES DE EDAD

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PALMEÑA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE GUADALQUIVIR

Expediente SISS:(DPCO)527-2024-00000007-2

CIF Entidad Solicitante: G14219422

Objeto/Actividad Subvencionable: Escuela de Verano Solidaria en Zonas Desfavorecidas Palma del Río
A Subsananar:

- Aclarar quien va a desarrollar las actividades previstas para el periodo del 26 de junio al 30 de junio, teniendo en cuenta que el personal contratado inicia su actividad el 1 de julio.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PENIEL DE REHABILITACION Y FORMACION SOCIAL (APERFOSA)

Expediente SISS:(DPCO)527-2024-00000034-2

CIF Entidad Solicitante: G14105175

Objeto/Actividad Subvencionable: AULA DE VERANO CRECE

A Subsananar:

- En el apartado 4.3 del ANEXO I se especifica que el periodo de ejecución es desde el 24/06/2024 hasta el 30/08/2024. En los apartados 4.6 y 4.9 se especifica como espacio temporal del proyecto del 24/06/2024 al 23/08/2024. Debe aclarar cual es el periodo de ejecución de la actividad y debe ser coherente con el tiempo de contratación del personal.

- En el apartado 4.11.2.2 del ANEXO I debe especificar qué conceptos concretos se van a imputar en la categoría "Material necesario para el desarrollo de la actividad"

- En el apartado 4.11.2.4 del ANEXO I debe especificar qué conceptos concretos se van a imputar en la categoría "COSTES INDIRECTOS".

3. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS KAMIRA

Expediente SISS:(DPCO)527-2024-00000022-2

CIF Entidad Solicitante: G82391814

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO KAMIRA

A Subsananar:

- Apartado 4.11.2.2 del ANEXO I :debe especificar qué conceptos concretos se van a imputar en la categoría "Material necesario para el desarrollo de la actividad".

Código:	Ry71i015PFIRMAxo8MhVIGAwwojyyl	Fecha	13/06/2024
Firmado Por	DAVID RAMIREZ LUQUE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2

